



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS GENÉTICO PARA DETERMINAR EL RIESGO POLIGÉNICO DE ENFERMEDAD CORONARIA EN UNA POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO GENÉTICO DE HIPERCOLESTEROLEMIA FAMILIAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON CÓDIGO PMP22/00108 PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU.

Expediente núm.: **NEGSPiR 25/39**

El Sr. Jordi Surrallés Calonge, como Órgano de Contratación, en relación al expediente de contratación relativo al contrato de *“Servicios de realización de análisis genético para determinar el riesgo poligénico de enfermedad coronaria en una población con diagnóstico genético de hipercolesterolemia familiar en el marco del proyecto de investigación con código PMP22/00108 para la Fundació Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau”*, con número de expediente con referencia **NEGSPiR 25/39**.

I.- Antecedentes:

Primero.- El día 22 de julio de 2025 a las 11:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación y tuvo lugar la apertura privada del sobre único **“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y LA OFERTA ECONÓMICA”** constatándose que no había ningún error en la documentación de la única empresa presentada por motivos de exclusividad, **GENinCode, S.L.U.**

En la misma fecha, se procedió a enviar la invitación a negociar a **GENinCode, S.L.U.**, para que, en el caso de que lo considerase conveniente, reformulasen a la baja su propuesta económica y negociaran las mejoras presentadas, de acuerdo con los mínimos previstos en el PPT.

Segundo.- En fecha 24 de julio de 2025, **GENinCode, S.L.U.**, ha dado respuesta a la comunicación y ha reenviado los documentos solicitados en la carta de invitación a la negociación, constatándose que no había ningún error.

En la misma fecha, el Órgano de Contratación, ha emitido resolución por la cual se aceptaba la oferta de **GENinCode, S.L.U.** por la Mesa de Contratación del procedimiento relativo a la *“Servicios de realización de análisis genético para determinar el riesgo poligénico de enfermedad coronaria en una población con diagnóstico genético de hipercolesterolemia”*

Contra el presente anuncio puede interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso. El plazo para interponer este recurso es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio en el Perfil de Contratante.



familiar en el marco del proyecto de investigación con código PMP22/00108 para la Fundació Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau", reproducida a continuación:

A) Oferta económica

OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
180.000,00 €	37.800,00 €	217.800,00 €

B) Compromiso de repetición gratuita de la prueba, cuando los resultados no sean concluyentes

SI

C) Capacidad de reducción de plazo de entrega de resultados

SI

En la misma resolución, se requirió la documentación establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a **GENinCode, S.L.U.**

Tercero.- En fecha 25 de julio de 2025, **GENinCode, S.L.U.** respondió al requerimiento presentando la documentación a efectos de adjudicar el contrato, constatándose que no había omisiones en la documentación aportada para la adjudicación.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de "Servicios de realización de análisis genético para determinar el riesgo poligénico de enfermedad coronaria en una población con diagnóstico

Contra el presente anuncio puede interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso. El plazo para interponer este recurso es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio en el Perfil de Contratante.



genético de hipercolesterolemia familiar en el marco del proyecto de investigación con código PMP22/00108 para la Fundació Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau”, vista la propuesta económica y las mejoras presentadas, en favor de **GEN inCode, S.L.U.**, con número de identificación B67271353, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y por un importe de hasta 180.000,00.-€ (IVA excluido). El importe de adjudicación se desglosa de la siguiente manera:

150.-€ precio/muestra x 1200 muestras: 180.000.-€

El presupuesto base de licitación, se irá agotando de acuerdo con los pedidos que se realicen, en base al precio unitario adjudicado. La Fundación Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, no está obligada a agotar el presupuesto descrito en atención a que el precio final se determinará en función de las necesidades reales de la entidad y aplicando los precios unitarios correspondientes.

- 108.000.-€ (por 720 muestras) a analizar antes del 31 de diciembre de 2025.
- 72.000.-€ (por 480 muestras): pendiente de aprobación de la partida por el Instituto Nacional de Salud Carlos III. Sin su aprobación, la Fundación Institut de Recerca Hospital de la Santa Creu i Sant Pau no agotará este importe.

SEGUNDO. - APROBAR, el gasto por valor de 180.00,00.-€ (IVA excluido).

La inversión a realizar con cargo al crédito consignado será financiada en el marco de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO. - FORMALIZAR el contrato una vez transcurridos diez días naturales a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, de acuerdo con el artículo 58 del Real decreto ley 36/2020.

Contra el presente anuncio puede interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso. El plazo para interponer este recurso es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio en el Perfil de Contratante.



Institut
de Recerca
Sant Pau



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Next Generation
Catalunya



Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CUARTO. - PUBLICAR el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Fundación Institut de Recerca del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, y **NOTIFICARLO** al adjudicatario a los efectos procedentes

Barcelona, a 29 de julio de 2025

Dr. Jordi Surrallés Calonge

Director Científico

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Contra el presente anuncio puede interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ante el Tribunal Catalán de Contratos de Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso. El plazo para interponer este recurso es de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado este anuncio en el Perfil de Contratante.